## MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SERGIO E. BERNALES



# RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 1 6 NOV. 2021

Visto: El Expediente N° 010955, que acompaña la Nota Informativa N° 149-2021-ETGE-OP-HNSEB y Proveído N°006-2021-OP-HNSEB de la Oficina de Personal;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñar dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 249-2017-DG-H-SA-HSEB/OP de fecha 11 de julio de 2017, se asignó las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación y Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", al Servidor Público Ismael Segundo TARRILLO AMES, quien ostenta el cargo de Técnico Administrativo I – Nivel Remunerativo STD:

Que, el Director General es el funcionario de más alto nivel jerárquico del Hospital "Sergio E. Bernales", de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificatorias; pudiendo delegar o desconcentrar en los funcionarios del Hospital, las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función y ejercer las demás funciones que le asignan la Constitución Política del Perú y las leyes de la República, según lo previsto en el literal m) del artículo 10° y artículo 11° del citado Reglamento;

Que, con el documento de Visto; el Expediente N° 010955 que acompaña la Nota Informativa N° 1746-2021-HNSEB del 26 de octubre de 2021, la Licenciada en Administración Juana Soledad CAMARGO GARCÍA, Jefa de la Oficina de Logística, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la renuncia irrevocable del TAP. Ismael Segundo TARRILLO AMES, al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación y Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aceptándose la misma mediante el visto bueno del Director Ejecutivo, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que; con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades institucionales y lograr los objetivos y metas programadas por la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", se hace necesario, Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el servidor Ismael Segundo TARRILLO AMES a la Asignación de Funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación y Adquisiciones de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración;





Que, el numeral 70.2 del Artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para distribución de las atribuciones que se encuentran contenidas dentro de su competencia;

Que, de conformidad en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021; el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DA, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal;

# STANDER OF STANDS OF STAND

### **SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Asignación de Funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación y Adquisiciones de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", al servidor Ismael Segundo TARRILLO AMES, conferida mediante Resolución Directoral N° 249-2017-DG-H-SA-HSEB/OP, de fecha 11 de julio de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.

<u>Artículo 3°.- DISPONER</u> que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio. E. Bernales".

Registrese, Comuniquese y Publiquese.



MINISTERIO DE SALUD IOSPITAL NACIONAL SERGIOE, BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA DIRECTOR GENERAL CMP. 26426

OFHA/JDCQ/JLZB/JBMC/RLSC/JCM.

Distribución:

- ( ) Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Archivo Central
- ( ) Interesado